



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2021

Ref. Liquidación Patrimonial

Auto requiere deudora

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00548-00

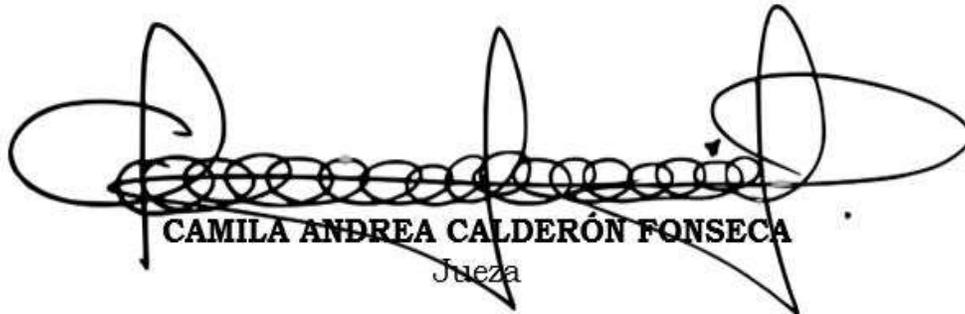
Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. Obre en autos para los fines procesales pertinente, las comunicaciones provenientes de los distintos despachos judiciales del país, los cuales a la fecha no han hallado procesos ejecutivos en contra de la deudora (*Archivo 037 y siguientes del expediente digital*).

2º. Téngase en cuenta que la liquidadora actuante gestionó la notificación por aviso de los acreedores de la deudora incluidos en la relación definitiva de acreencias, como consta en el archivo 046 del expediente digital. Ahora requiérasele para que publique un aviso en un periódico de amplia circulación nacional, en el que convoque a los acreedores de la insolvente para que se hagan parte de este proceso.

3º. Requiérase bajo los apremios de ley y por el medio más expedito y eficaz, a la señora **Enerieth Clarena Pardo Ramírez**, para que **cancele de inmediato a la liquidadora designada el monto de sus honorarios (\$1.290.000)**, y le preste la colaboración necesaria para el debido desarrollo de sus funciones. Déjense las constancias pertinentes en el plenario. **Secretaría proceda de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.**

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **165** fijado hoy **11/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a13112df0c8fd66c40df873c8933fa1614088394f61696183256bfdab82b57fd

Documento generado en 10/11/2021 07:36:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>